



20 MAYO 2016

ANGOL,

873

DECRETO EXENTO N° _____ /40

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 654 de fecha 13 de abril del 2016, el cual aprueba la Renovación Automática del Contrato de Comodato de fecha 15 de Febrero del 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y DON HUGO RODOLFO GALLEGOS BRAVO, para el funcionamiento del Museo Histórico de Angol "Jorge Abasolo", por el periodo 2016 - 2019.

b) Informe N° 031 del Departamento de Control Interno de fecha 11 de mayo de 2016, el cual indica que este acto administrativo que renueva el contrato comodato, no tiene respaldo jurídico administrativo, ya que está vigente el Decreto Exento N° 3036 de fecha 15 de Diciembre de 2014 el cual modifica la cláusula Quinta del comodato de fecha 15 de febrero de 2010.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto N° 654 de fecha 13 de abril del 2016 el cual renueva el Contrato de Comodato de fecha 15 de Febrero del 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y DON HUGO RODOLFO GALLEGOS BRAVO, para el funcionamiento del Museo Histórico de Angol "Jorge Abasolo", por no tener respaldo jurídico administrativo y estar vigente el Decreto Exento N° 3036 del 15 de Diciembre de 2014 que renueva el contrato comodato **del 01 de diciembre de 2014 al 01 de diciembre de 2016**.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/AMS/yfb.
DISTRIBUCIÓN

- ✉ SR. HUGO R. GALLEGOS BRAVO
- ✉ C.C. DEPTO. JURÍDICO
- ✉ C.C. DEPTO. CONTROL
- ✉ C.C. DEPTO. FINANZAS
- ✉ C.C. TRANSPARENCIA
- ✉ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✉ ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA